



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131 -2012-MPC/GM

Callao, 23 ABR. 2012

VISTO:

El Informe N° 395-2012-MPC-GGA-GA de fecha 17 de Abril del 2012, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2012;

Que, con Requerimiento N° 2012001531, de fecha 12 de Marzo del 2012, la Gerencia General de Salud solicita la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 02 de Abril del 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao; tiene como Valor Referencial la suma de S/. 196,800 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precios Unitarios y Plazo de Entrega: Ocho (08) Meses;

Que, mediante Memorando N° 166-2012-MPC/GGPPR, de fecha 09 de Febrero del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, la Gerencia General de Salud, mediante Memorando N° 193-2012-MPC/GGS, de fecha 16 de Abril del 2012, aprueba el Expediente para la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao; por la suma de S/. 196,800 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES);

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2012001030, de fecha 20 de Febrero del 2012 y Requerimiento de Contratación N° 2012001094, de fecha 22 de Febrero del 2012, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana solicita la Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 13 de Abril del 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que la Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao; tiene un Valor Referencial de S/. 65,983.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100



NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Cinco (05) días calendario;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal, (Nota N° 0000001167) de fecha 11 de Abril del 2012 y Certificación de Crédito Presupuestal, (Nota N° 0000001125) de fecha 11 de Abril del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao, cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 53,305.80 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES) y S/. 17,550.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 17-2012-GGSC, de fecha 16 de Abril del 2012, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao, S/. 65,983.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, para incluir la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao; y la Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Salud, Gerencia General de Seguridad Ciudadana, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, consecuentemente incluyase la adquisición de:

OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
1. La Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico de Grupo Sanguíneo para Municipalidad Provincial del Callao.	1. S/. 195,800 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES)
2. La Adquisición de Lubricantes y Filtros para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Callao;	2. S/. 65,983.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);



ARTICULO SEGUNDO - Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Dr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal (e)